

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPTE: CONTR-2024/437577

LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN PLAZA ASDRÚBAL Nº 6 DE CADIZ

Situación: Plaza Asdrúbal, 6, Cádiz

Código CPV: 9091120098 Servicios de limpieza de edificios

Código NUTS: ES612

El Edificio Asdrúbal, ubicado en Cádiz, en Plaza Asdrúbal 6, alberga distintos departamentos de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; de Fomento, Infraestructuras, Articulación del Territorio y Vivienda; de Turismo, Turismo, Cultura y Deporte y de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El objeto del contrato es el Servicio de Limpieza del Edificio Administrativo Asdrúbal, plaza Asdrúbal, 6 , Cádiz, teniendo como finalidad garantizar el adecuado estado de limpieza del mismo con el nivel de prestaciones requerido para su correcto funcionamiento.

El contrato a celebrar es de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP].

Por razón de su importe, superior a doscientos veintiún mil euros (221.000,00 €), el contrato estará sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22,b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Al tratarse de un edificio de uso múltiple en el que tienen su sede Delegaciones Territoriales de varias Consejerías, la gestión del mismo corresponde a la Dirección General de Patrimonio, de acuerdo con el Artículo 3.2.b del Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes. El edificio está adscrito a la Dirección General de Patrimonio.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “aquellas facultades y obligaciones que deriven de la gestión o uso de los bienes corresponden al Órgano que los tenga adscritos o cedidos”, concepto que se reitera en el artículo 243 del mencionado Reglamento al indicar que “los Órganos que tengan adscritos los bienes adoptarán las medidas oportunas de entretenimiento o reparación de los mismos....”. Por ello corresponde a la Dirección General de Patrimonio la contratación de los servicios, entre ellos el de limpieza.



OLIVERO CORRAL MARIA INMACULADA - 32039743F OLIVERO CORRAL		24/05/2024 14:40:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2d73EQVZyIH91LI2CI680F3Yd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otra parte, careciendo la Administración de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos relativos al servicio de limpieza requerido y no siendo por otra parte conveniente ni oportuno en el momento actual la ampliación por parte de la Administración de estos medios, resulta lo más conveniente que se proceda a la contratación del servicio, circunstancia que se ha venido ejecutando desde el ejercicio 2002, de manera ininterrumpida, hasta la fecha actual, en que se encuentra en vigor hasta el día 30 de noviembre de 2024 el contrato de servicios de limpieza, cuya contratación se estima conveniente volver a licitar.

Vista la memoria justificativa de fecha 24 de mayo de 2024 del Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos como responsable del contrato, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

El inicio del expediente de contratación denominado “Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Asdrúbal, sito en Plaza Asdrúbal, 6 de Cádiz” sede conjunta de las Delegaciones Territoriales antes mencionadas, utilizando un solo criterio de adjudicación basado mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Delegada Territorial de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y de Industria, Energía
y Minas en Cádiz
Inmaculada Olivero Corral

OLIVERO CORRAL MARIA INMACULADA - 32039743F OLIVERO CORRAL		24/05/2024 14:40:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2d73EQVZyIH91LI2CI680F3Yd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	